

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45036 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 519/2013 referente al deudor Metálica Industrial y Decorativa, S.L., con CIF n.º B82068479, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Madrid, 14 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130065497-1